

CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE BALCONES Y FACHADAS EN SEMANA SANTA CIUDAD DE CARTAGENA



- X Edición 2025-

La Asociación Mujeres Cofrades de Cartagena convoca el **X CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE BALCONES Y FACHADAS** de esta ciudad, con el objeto de realzar el encanto de sus calles **durante la celebración de la Semana Santa**, declarada de Interés Turístico Internacional.

Este concurso se registrá por las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los vecinos de Cartagena embelleciendo balcones, ventanas y/o fachadas de inmuebles ubicados en la ciudad en las que se desarrolla el recorrido de las procesiones de la Semana Santa de Cartagena, o fuera de este recorrido.
2. Entraran en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del balcón, ventana o fachada, no rompiendo el decoro y el respeto a la expresión pública de fe y religiosidad que simbolizan las procesiones de la Semana Santa.
3. Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, ventana o fachada, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.
4. La inscripción será gratuita y se realizara con la entrega del documento de inscripción cumplimentada mediante envió al correo electrónico: mujerescofradescartagena@hotmail.com, o por correo postal dirigido a:

Asociación Mujeres Cofrades de Cartagena
"X Concurso de embellecimiento de balcones y fachadas en Semana Santa ciudad de Cartagena" Año 2025
Calle del Duque, 31 – 2º
30202 Cartagena

El plazo de inscripción acabará el día **6 de abril de 2025** inclusive.



5. Los balcones y fachadas deberán permanecer engalanados desde el **10 al 20 de abril de 2025, ambos inclusive**.

6. Los participantes, una vez instaladas las decoraciones, deberán remitir una o varias fotografías del balcón, ventana o fachada con la/las que concurren a este concurso, pudiendo estas ser utilizadas para su publicación en cualquier medio por parte de esta asociación.

7. Los criterios de valoración en los que se basara el jurado serán los siguientes:

- Originalidad de la composición.
- Calidad ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.
- Quedaran excluidos aquellos que se adornen con motivos ornamentales ajenos a la festividad que se celebra, como también los balcones de edificios públicos u oficiales.

8. No habrá límite en el número de conjunto de balcón, balcones o fachadas con los que cada concursante quiera concurrir a este concurso, debiendo presentar inscripción individual por cada uno de ellos.

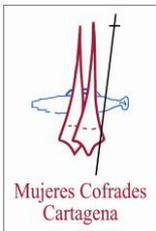
9. junto a su inscripción cada participante deberá remitir una breve memoria sobre el proyecto realizado, aportando título del conjunto, motivaciones para ejecutarlo, que representa, y a que advocación, agrupación o cofradía rinden homenaje. El contenido de esta información será difundido en el blog y redes sociales de la Asociación Mujeres Cofrades de Cartagena.

Por parte de la organización se facilitará a los participantes que lo soliciten un cartel que contendrá un código QR que enlazará con la información remitida por los concursantes, cartel que podrán instalar en una zona visible, y de fácil acceso, cercana a sus proyectos. Los carteles, que tendrá formato A4, se realizarán en cartulina plastificada.

10. Premios:

- **1º premio**, dotado con **300 €** y diploma
- **2º premio**, dotado con **200 €** y diploma
- **3º premio**, dotado con **100 €** y diploma

- **Mención especial al más original**. Diploma



Los ganadores de estos premios se decidirán por un jurado convocado a tal efecto, que recorrerán los balcones y fachadas inscritos. El resultado de la votación se dará a conocer el día 9 de abril de 2025, comunicándolo a los participantes ganadores, así como a través de las redes sociales de esta asociación, y a través de los medios de comunicación locales de Cartagena.

Los premios podrán permanecer desiertos si el jurado lo considera oportuno.

11. Los miembros del jurado no podrán participar en este concurso.
12. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, como también el fallo inapelable del jurado.
13. Se autoriza a la organización de este Concurso a realizar cuantas fotografías consideren oportunas, reservándose todos los derechos y pudiendo ser utilizadas para su publicación en cualquier medio.
14. El jurado podrá excluir del concurso a cualquiera de sus participantes que contravengan las presentes bases.

El presente proyecto está subvencionado por el Ayuntamiento de Cartagena, siendo no obstante su contenido responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria